

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 4.797/2013

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2013, acordó aprobar inicialmente el Reglamento de Cementerio Municipal y Servicios Funerarios del Ayuntamiento de Puente Genil, por lo que se expone al público por plazo de 30

días a partir de su publicación en el BOP, a efectos de examen del expediente y formulación de reclamaciones o sugerencias.

En caso de que no se presentara ninguna reclamación o alegación se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Puente Genil, 29 de mayo de 2013.- El Alcalde, Fdo. Esteban Morales Sánchez.